



Señores

ASEAR SA ESP

N.I.T. 811044253

Carrera 51c # 12b sur - 66

Medellín, Antioquia ,

asearamp@asearesp.com

Teléfono: +57 4 3222278

Vía correo electrónico y a través de la plataforma TVEC

REF: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN N° 121888 REGIÓN 2

Cordial saludo,

Una vez evaluada y revisada la propuesta presentada por ustedes en el evento de cotización No 121888 REGIÓN DE COBERTURA No. 2 a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería bajo el ACUERDO MARCO DE PRECIOS **CCE-972-AMP-2019**, y cuyo objeto es **“CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL.”**, se ha evidenciado por parte de la Dirección donde surge la necesidad de contratación, que la oferta presentada por usted se encuentran por debajo del **27%** del promedio de cotizaciones recibidas, por lo que se evidencia un valor significativamente inferior.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que puede haber una posible incurrancia en precios artificialmente bajos en la oferta presentada por ustedes, la Entidad Compradora le informa que tiene hasta el día **jueves 16 de diciembre de 2021 antes de las 11:59 a.m.**, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, para que mediante comunicación firmada por el representante legal de **ASEAR SA ESP**, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en cada uno de los ítems ofertados, a partir de este momento le corresponde al proveedor sustentar las razones de los valores ofertados y en caso dado aportar todos los documentos que considere relevantes para justificar dichos valores.

Se le recuerda al proponente que el ICBF debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Administrativa

Grupo de Apoyo Logístico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

El proponente deberá aportar, la totalidad de los documentos que le sirvan de soporte y justifiquen los precios finales ofertados.

Agradecemos remitir respuesta y todos los documentos que soporten su comunicación al correo Luis.zarate@icbf.gov.co y a través de la plataforma TVEC

Sin otro en particular, se suscribe de usted,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO – ECONÓMICO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
BLANCA FELIPA NINO HERNANDEZ	Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa	
BRIGITTE ANDREA MELO RAMIREZ	Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa	
CAROLINA DEL PILAR TORRES SÁNCHEZ	Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa	
JUAN CARLOS GOMEZ MEJIA	Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa	

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080